

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AÑO  
2024-2025 DE LA COMISIÓN EDILICIA  
PERMANENTE DE PATRIMONIO  
MUNICIPAL.**



**MA. ELENA FARIAS VILLAFÁN.  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE EL SALTO,  
JALISCO.**

## **CONTENIDO.**

- I. ANTECEDENTES.**
- II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**
- III. FUNDAMENTO LEGAL.**
- IV. OBJETIVOS GENERALES.**
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN.**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDICLIA PERMANENTE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICA PERMANENTE DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.**

**ANTECEDENTES:**

1. Con fecha 1° de octubre del año 2024 en la primera sesión de cabildo del H. Ayuntamiento de El Salto Jalisco en el apartado V de dictámenes a discusión se agendo para su aprobación el listado de las comisiones edilicias que habrían de conformar los municipales, lo anterior con fundamento en los artículos 27°, 28° de la ley de gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco, así como el artículo 52° fracción XXXII del Reglamento General del municipio de El Salto, Jalisco, así como del artículo 6°,8°,15°,16° y 17° de Reglamento interno de las comisiones edilicias del municipio de El Salto, Jalisco.
2. Una vez aprobado dicho acuerdo se le signo el número AES-SG-AA-47/2024.
3. Posteriormente se instaló dicha comisión edilicia el día 14 de octubre del año 2024 integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTA	LIC. MA. ELENA FARIAS VILLAFÁN.
SINDICO MUNICIPAL VOCAL	LIC. GABRIEL PERÉZ PERÉZ.
REGIDORA VOCAL	LIC. MINERVA BECERRA GONZALEZ
REGIDORA VOCAL	LIC. NALLELY RAQUEL GONZALEZ ALVAREZ
REGIDORA VOCAL	LIC. ADRIAN GUADALUPE FLORES GUTIERREZ.

4. Procediendo acatar lo dispuesto en el numeral 8 del Reglamento interno de las comisiones edilicias del municipio de El Salto, Jalisco, el cual a la letra dice:

***Artículo 8.- Integrada la comisión edilicia, su presidente debe convocar a la instalación de la misma y trabajar en la elaboración de un programa de trabajo***

*que deberá ser presentado al ayuntamiento, dentro de los 30 días siguientes. Sic*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La comisión edilicia Permanente de Patrimonio Municipal es la encargada de resguardar todos aquellos bienes propiedad del municipio, los cuales deben ser administrados y destinados para el funcionamiento de las áreas interdisciplinarias, así como para la atención ciudadana optima, para el mejor funcionamiento el ayuntamiento de El Salto, Jalisco cuenta con una dirección enfocada en el resguardo de los instrumentos jurídicos que acrediten la posesión y propiedad de dichos muebles e inmuebles.

### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Artículo 115° Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; - Artículo 73° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; -Artículo 27° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; - Artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco; - Artículo 52° fracción XXXII del Reglamento General Del Municipio de El Salto, Jalisco; Las demás disposiciones normativas Federales, Estatales y municipales aplicables.

### **OBJETIVOS GENERALES.**

- ❖ Tener certeza de cuáles son los bienes muebles e inmuebles que se encuentran en dominio del municipio.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

- ❖ Realizar un estudio de campo por parte de la comisión edilicia para identificar los bienes inmuebles propiedad del municipio de El Salto, Jalisco.
- ❖ Mantener contacto con la dirección de Patrimonio para poder saber el estado físico y jurídico de los bienes muebles e inmuebles municipales para poder identificarlos y darle el correcto uso y destino en beneficio de la ciudadanía.
- ❖ Rehabilitar aquellos espacios físicos de dominio municipal para el uso de áreas administrativas en su caso, o de atención ciudadana.

## **LÍNEAS DE ACCIÓN.**

- ❖ Convocar por lo menos una vez al mes a los integrantes de la comisión edilicia de Patrimonio Municipal para presentar, analizar y en su caso dictaminar propuestas de mejoras, usos y destinos en materia de los bienes muebles e inmuebles de dominio público.
- ❖ Se realicen las mesas de trabajo con la dirección de Patrimonio Municipal para el mejoramiento de los instrumentos jurídicos aplicables, así como de la identificación de todo el universo de bienes propiedad del municipio.

**ATENTAMENTE.**

**2024, AÑO DE FAUSTINO ROSALES PRADO, IMPULSOR DE LA  
ELEVACIÓN A MUNICIPALIDAD DE EL SALTO, JALISCO.**

---

**MA. ELENA FARIAS VILLAFÁN.  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO  
MUNICIPAL.**